



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 139 -2007-MDL/GG**

**Lince, 01 de Agosto del 2007**

**EL GERENTE GENERAL**

**VISTO:** las Bases del proceso de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0005-2007-MDL/CE, para la contratación del Servicio de Alquiler de Maquinarias para la obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas en Vías Urbanas del Distrito de Lince", elaborado por el Comité Especial designado mediante Resolución de Gerencia N° 138-2007-MDL/GG de fecha 01 de Agosto de 2007, y el Informe N° 0001-2007-MDL/CE de fecha 01 de Agosto de 2007, emitido por el Comité Especial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850 – Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y sus modificatorias, regulan los procesos de selección para la adquisición y/o contratación de bienes, servicios en general y obras de las Entidades del Sector Público;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 137-2007-MDL/GG, de fecha 27 de Julio del 2007, se modificó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince para el año 2007, incluyéndose el proceso de selección para la contratación del Servicio de Alquiler de Maquinarias para la obra: Rehabilitación de Pistas y Veredas, en Vías Urbanas del Distrito de Lince" mediante Adjudicación Directa Selectiva;

Que, mediante Formato Único de Requerimiento N° 002083, la Jefatura de Obras y Planificación Urbana, contando con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita la contratación del Servicio de Alquiler de Maquinarias para la obra: Rehabilitación de Pistas y Veredas en Vías Urbanas del Distrito de Lince", cuyo valor referencial, disponibilidad presupuestal y características técnicas se encuentran debidamente aprobadas;

Que, de conformidad con el primer párrafo del Artículo 53° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, la aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución o Memorando o algún otro medio donde se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, habiéndose elaborado las Bases para la Adjudicación Directa Selectiva N° 0005-2007-MDL/CE, de conformidad con el Artículo 25° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, resulta necesario aprobar las Bases mencionadas precedentemente;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos N° 083-2004-PCM y 084-2004-PCM y sus modificatorias; en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2007-ALC/MDL, del 29 de Enero del 2007, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y la Jefatura de Abastecimiento.



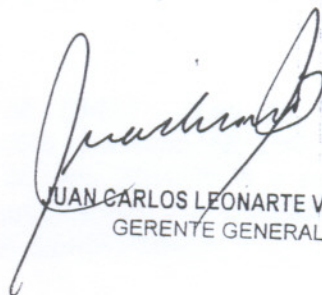
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0005-2007-MDL/CE para la contratación del Servicio de Alquiler de Maquinarias para la obra: "Rehabilitación en Vías Urbanas del Distrito de Lince" por el valor referencial de S/. 36,877.00 (Treinta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Siete con 00/100 Nuevos Soles), las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Comité Especial designado mediante Resolución de Gerencia N° 138-2007-MDL/GG de fecha 01 de Agosto de 2007.

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar a la Gerencia de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución, en la página Web de la Municipalidad Distrital de Lince.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



JUAN CARLOS LEÓNARTE VARGAS  
GERENTE GENERAL

